



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICACIÓN: 2020-00127-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ANA EDILMA MORENO MARTINEZ

Ingresa el proceso al despacho, con solicitud formulada por el apoderado de la parte demandante, de terminación por pago de las cuotas en mora de la obligación aquí demandada.

El Despacho accederá a la solicitud formulada y declarará terminado el presente proceso por pago de las cuotas en mora. Se decretará en esta misma providencia el levantamiento de la medida cautelar de embargo sobre el inmueble hipotecado identificado con el F.M.I. No. 154-13005 de la O.R.I.P., de Chocontá.

Por último, se ordenará el desglose de los documentos aportados por la demandante como base de esta ejecución dejando constancia que la obligación como la garantía real continúan vigentes conforme el literal c) del artículo 116 del C.G.P.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE

- 1. DECLARAR** la terminación de la presente ejecución por pago de las cuotas en mora por parte del ejecutado.
- 2. DECRETAR** el levantamiento de la medida cautelar de embargo y posterior secuestro del inmueble hipotecado identificado con el F.M.I. No. 154-13005 de la O.R.I.P., de Chocontá.
- 3. ORDENAR** el Desglose de los documentos aportados por la parte ejecutante en los términos señalados en la parte motiva de esta providencia y de acuerdo al literal c) del Artículo 116 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c1e9490cd200231dc50b06c27f819115c1af6146677ebab6108d53e397088630

Documento generado en 07/02/2022 12:54:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>